

CONCURSO MUNICIPAL DE ORATORIA 2026

“UN SIGLO DE VOCES: 100 AÑOS DE EXPRESIÓN JUVENIL”

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por conducto de la Secretaría de Bienestar Municipal, a través de la Dirección de Atención a las Juventudes, en ejercicio de sus atribuciones y con el propósito de generar espacios de participación, expresión y desarrollo para las juventudes del municipio:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Concurso Municipal de Oratoria 2026 tiene como objetivo promover entre las juventudes el desarrollo de habilidades de comunicación, argumentación, pensamiento crítico y expresión pública, brindándoles un espacio para compartir, analizar y defender responsablemente sus ideas, opiniones y propuestas.

En el marco de la conmemoración de los 100 años de tradición de los concursos de oratoria en México, se busca reconocer el valor de la palabra como una herramienta de participación ciudadana, diálogo, construcción democrática y transformación social.

A través de la oratoria se pretende impulsar la participación de las juventudes, fortalecer su capacidad para expresar ideas de manera clara, crítica y responsable, así como generar espacios que contribuyan al desarrollo de una sociedad participativa, incluyente y respetuosa de la diversidad de opiniones.

Por lo anterior:

CONVOCA

A las personas jóvenes de 15 a 29 años residentes del Municipio de San Luis Potosí a participar en el:

CONCURSO MUNICIPAL DE ORATORIA 2026
“UN SIGLO DE VOCES: 100 AÑOS DE EXPRESIÓN JUVENIL”

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas jóvenes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener entre 15 y 29 años al momento de realizar su registro.
2. Ser residente del Municipio de San Luis Potosí.

3. Presentar identificación oficial vigente o documento que permita acreditar su identidad y edad.
4. Presentar Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Presentar comprobante de domicilio reciente, con una antigüedad no mayor a tres meses.
6. En el caso de personas menores de edad, deberán presentar adicionalmente:
 - Identificación oficial vigente de la madre, padre o persona tutora legal.
 - Carta de autorización para participar en el concurso, debidamente firmada por la madre, padre o persona tutora legal.
7. Realizar su registro dentro de los plazos y conforme al procedimiento establecido en la presente convocatoria.

La participación será individual, gratuita e intransferible.

SEGUNDA

DEL REGISTRO E INSCRIPCIONES

El registro de las personas participantes podrá realizarse mediante las siguientes modalidades:

I. Vía electrónica:

La documentación requerida deberá enviarse al correo electrónico oficial de la Dirección de Atención a las Juventudes: atencionalajuventudcapital.slp@gmail.com

Una vez recibida y revisada la documentación, la Dirección de Atención a las Juventudes enviará un correo de confirmación de inscripción. El envío de la documentación por sí solo no garantizará la inscripción al concurso; esta se considerará concluida únicamente cuando la persona participante haya recibido la confirmación correspondiente.

II. De manera presencial:

La documentación podrá entregarse en cualquiera de las siguientes sedes:

- Unidad Administrativa Municipal (UAM): Av. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Constitución, C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P.
- Oficinas de la Dirección de Atención a las Juventudes: Av. Salk No. 115, Col. Progreso, San Luis Potosí, S.L.P.

La recepción de documentación se realizará en un horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

En el caso del registro presencial, la inscripción se considerará concluida una vez que la documentación requerida se encuentre completa y haya sido validada por el personal responsable.

No se admitirán registros realizados fuera del periodo establecido en la presente convocatoria.

FECHAS Y HORARIOS

- **Inicio de inscripciones:** 14 de octubre de 2026.
- **Cierre de inscripciones:** 14 de noviembre de 2026.
- **Fecha del concurso:** 20 de noviembre de 2026.
- **Horario:** 17:00 a 20:00 horas.
- **Sede:** Auditorio de la Facultad de Derecho “Ponciano Arriaga Leija” de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Las personas participantes deberán presentarse en la sede 30 minutos antes del inicio del concurso, con la finalidad de realizar su acreditación, conocer las indicaciones correspondientes y participar en el sorteo del orden de intervención.

TERCERA

DEL DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en dos fases, conforme a un esquema progresivo de evaluación:

I. PRIMERA FASE – DISCURSO PREPARADO

- a) Cada persona participante deberá presentar un discurso original y previamente elaborado, relacionado con alguno de los temas establecidos en la Base Quinta de la presente convocatoria.
- b) La persona participante podrá elegir libremente el tema de su discurso de entre los establecidos en la convocatoria.
- c) El orden de participación será determinado mediante sorteo previo al inicio del concurso.
- d) Cada intervención tendrá una duración mínima de 3 minutos y máxima de 5 minutos.

- e) Las personas participantes deberán realizar su intervención sin utilizar apuntes, dispositivos electrónicos, material audiovisual o cualquier otro elemento de apoyo.
- f) Al término de la primera fase, el jurado calificador determinará, conforme a las calificaciones obtenidas, a las cuatro personas participantes con mayor puntuación, quienes avanzarán a la Fase Final de Improvisación.

II. FASE FINAL – IMPROVISACIÓN

- a) Las cuatro personas finalistas desarrollarán un tema asignado mediante sorteo realizado en presencia del jurado calificador.
- b) Los temas correspondientes a esta fase serán determinados previamente por el comité organizador y permanecerán reservados hasta el momento del sorteo.
- c) Una vez realizado el sorteo y conocido el tema correspondiente, la persona finalista deberá iniciar su intervención de manera inmediata, sin tiempo previo de preparación.
- d) Durante la intervención no se permitirá el uso de teléfonos celulares, internet, apuntes, textos impresos, material audiovisual ni ningún otro elemento de apoyo.
- e) Cada intervención tendrá una duración mínima de 2 minutos y máxima de 3 minutos.
- f) El orden de participación será determinado mediante sorteo.
- g) La Fase Final tendrá una evaluación independiente de la primera fase. Las calificaciones obtenidas en la primera fase servirán exclusivamente para determinar a las cuatro personas que avanzan a la final.
- h) Con base en los resultados obtenidos en la Fase Final, el jurado calificador determinará a las personas ganadoras del primer, segundo y tercer lugar.

CUARTA

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado calificador evaluará las intervenciones tomando en consideración los siguientes criterios:

I. Argumentación y dominio del tema

Capacidad para desarrollar ideas de manera lógica, coherente y fundamentada, demostrando conocimiento y comprensión del tema.

II. Dicción, fluidez y elocuencia

Pronunciación clara, ritmo adecuado, modulación de la voz, volumen, fluidez y capacidad para mantener el interés del público.

III. Estructura del discurso

Organización adecuada de las ideas mediante introducción, desarrollo y conclusión.

IV. Claridad del mensaje y propuesta

Capacidad para expresar con precisión la idea central, postura o propuesta respecto del tema desarrollado.

V. Lenguaje corporal y dominio escénico

Seguridad, postura, contacto visual, expresión corporal y desenvolvimiento frente al público.

VI. Originalidad

Creatividad, autenticidad y capacidad para desarrollar ideas mediante recursos discursivos propios.

VII. Cumplimiento del tiempo

Respeto a los tiempos establecidos para cada intervención.

QUINTA

DE LOS TEMAS

Los discursos de la primera fase deberán abordar alguno de los siguientes temas:

I. Juventudes y transformación social de México.

II. Juventudes frente a los retos económicos de México.

III. Participación de las juventudes en la vida pública, política y democrática.

IV. Juventudes, inteligencia artificial, tecnología y la nueva era digital.

V. Libertad de expresión y responsabilidad en las nuevas generaciones.

VI. Salud mental en las juventudes: retos, prevención y construcción de entornos de bienestar.

VII. Bullying y ciberacoso: el papel de las juventudes en la construcción de espacios seguros y libres de violencia.

Las personas participantes tendrán libertad para desarrollar su postura respecto del tema seleccionado, siempre dentro de un marco de respeto, pluralidad y libre expresión de las ideas.

SEXTA

DE LA MECÁNICA Y REGLAS DEL CONCURSO

1. El orden de participación será determinado mediante sorteo conforme a lo establecido para cada fase.
2. Las intervenciones deberán realizarse en idioma español.
3. Los discursos deberán ser originales. La comprobación de plagio total o sustancial será motivo de descalificación.
4. No se permitirá durante las intervenciones el uso de dispositivos electrónicos, apuntes, textos impresos, material audiovisual o cualquier otro elemento de apoyo.
5. La persona participante que no se encuentre presente al momento en que corresponda su intervención podrá perder su turno, salvo causa justificada que sea valorada por el comité organizador.
6. El tiempo de cada intervención será supervisado mediante un sistema visual tipo semáforo, con la finalidad de indicar a las personas participantes el cumplimiento del tiempo mínimo, la proximidad del tiempo máximo y la conclusión del tiempo permitido, conforme a lo siguiente:

I. Primera Fase – Discurso Preparado (3 a 5 minutos):

- Luz verde: se encenderá al cumplirse los 3 minutos, indicando que se ha alcanzado el tiempo mínimo establecido y que la persona participante puede concluir su intervención sin afectación por tiempo.
- Luz amarilla: se encenderá al cumplirse los 4 minutos, indicando que resta un minuto para alcanzar el tiempo máximo permitido.
- Luz roja: se encenderá al cumplirse los 5 minutos, indicando que se ha alcanzado el tiempo máximo permitido.

II. Fase Final – Improvisación (2 a 3 minutos):

- Luz verde: se encenderá al cumplirse los 2 minutos, indicando que se ha alcanzado el tiempo mínimo establecido.
- Luz amarilla: se encenderá a los 2 minutos con 30 segundos, indicando la proximidad del tiempo máximo permitido.
- Luz roja: se encenderá al cumplirse los 3 minutos, indicando que se ha alcanzado el tiempo máximo permitido.

7. El incumplimiento de los tiempos mínimos o máximos establecidos será considerado dentro de los criterios de evaluación.
8. Las intervenciones deberán desarrollarse en un marco de respeto a la dignidad de las personas. No se permitirán expresiones que constituyan discriminación, incitación a la violencia, ataques personales o vulneración de derechos.
9. Cualquier conducta que altere deliberadamente el orden, respeto o adecuado desarrollo del concurso podrá ser motivo de descalificación, previa valoración del comité organizador.
10. Las decisiones del jurado respecto de las evaluaciones y resultados serán definitivas e inapelables.

SÉPTIMA

DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN

La evaluación se realizará conforme a los criterios establecidos en la Base Cuarta, procurando en todo momento los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia y equidad.

Cada integrante del jurado emitirá individualmente su evaluación mediante el formato oficial proporcionado por el comité organizador.

El jurado podrá asignar una calificación de 0 a 10 en cada uno de los criterios de evaluación establecidos.

La calificación correspondiente a cada persona participante será determinada mediante el promedio de las evaluaciones emitidas por las personas integrantes del jurado.

Los resultados de la Primera Fase determinarán a las cuatro personas con mayor puntuación, quienes avanzarán a la Fase Final.

Las calificaciones obtenidas durante la Fase Final de Improvisación determinarán el primer, segundo y tercer lugar.

DE LOS EMPATES

En caso de empate que afecte la determinación de las cuatro personas finalistas o cualquiera de los tres primeros lugares, las personas involucradas realizarán una intervención adicional de desempate.

El tema será asignado mediante sorteo y, una vez conocido, la persona participante deberá iniciar inmediatamente su intervención, sin tiempo previo de preparación. La intervención tendrá una duración mínima de 1 minuto y máxima de 2 minutos.

Para efectos del control del tiempo durante el desempate, se utilizará el sistema visual tipo semáforo de la siguiente manera:

- Luz verde: se encenderá al cumplirse 1 minuto, indicando que se ha alcanzado el tiempo mínimo establecido.
- Luz amarilla: se encenderá al cumplirse 1 minuto con 30 segundos, indicando la proximidad del tiempo máximo permitido.
- Luz roja: se encenderá al cumplirse los 2 minutos, indicando que se ha alcanzado el tiempo máximo permitido.

El jurado emitirá una nueva valoración exclusivamente para determinar el desempate.

OCTAVA

DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará integrado por cuatro personas con experiencia y conocimientos en áreas relacionadas con oratoria, comunicación, análisis del discurso, docencia, participación pública o disciplinas afines.

Las personas integrantes serán designadas por la Secretaría de Bienestar Municipal, a través de la Dirección de Atención a las Juventudes.

El jurado deberá conducirse bajo los principios de objetividad, imparcialidad, equidad y transparencia.

Al finalizar el concurso, el jurado hará constar los resultados mediante el acta correspondiente, en la que se asentará la determinación de las personas ganadoras conforme a las evaluaciones realizadas.

Los formatos de evaluación y calificaciones emitidas por el jurado formarán parte del expediente interno del concurso.

El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

NOVENA

DE LA PREMIACIÓN

Se otorgarán los siguientes premios:

PRIMER LUGAR

\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), reconocimiento oficial y estatuilla conmemorativa de los 100 años de tradición de la oratoria en México.

SEGUNDO LUGAR

\$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), reconocimiento oficial y estatuilla conmemorativa de los 100 años de tradición de la oratoria en México.

TERCER LUGAR

\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), reconocimiento oficial y estatuilla conmemorativa de los 100 años de tradición de la oratoria en México.

Asimismo, se entregarán constancias de participación a las personas concursantes y reconocimientos a las personas integrantes del jurado calificador.

La entrega de los estímulos económicos estará sujeta al cumplimiento de los requisitos y procedimientos administrativos que determine la autoridad municipal correspondiente.

DÉCIMA

DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y USO DE IMAGEN

Los datos personales recabados con motivo del registro serán tratados conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales y serán utilizados exclusivamente para las finalidades relacionadas con la organización, operación y seguimiento del concurso.

Durante el desarrollo del evento podrán realizarse fotografías, grabaciones de video y demás material audiovisual con fines de difusión institucional y memoria del evento, de conformidad con las autorizaciones y disposiciones aplicables.

Tratándose de personas menores de edad, deberá contarse con la autorización correspondiente de la madre, padre o persona tutora legal cuando resulte aplicable.

DÉCIMA PRIMERA

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

1. La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases establecidas en la presente convocatoria.
2. No se admitirán registros realizados fuera del periodo establecido.
3. La documentación presentada deberá ser legible, completa y veraz.
4. El comité organizador podrá emitir las disposiciones operativas necesarias para el adecuado desarrollo del concurso, siempre que no contravengan las presentes bases.
5. Se garantizará la participación bajo los principios de igualdad, inclusión, respeto y no discriminación.
6. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Bienestar Municipal, a través de la Dirección de Atención a las Juventudes, y sus determinaciones serán definitivas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en los medios oficiales del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Las personas participantes aceptan cumplir las bases establecidas en la presente convocatoria, así como las disposiciones operativas emitidas por el comité organizador.

TERCERO. El fallo emitido por el jurado calificador respecto de los resultados del concurso será definitivo e inapelable.

CUARTO. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Secretaría de Bienestar Municipal, a través de la Dirección de Atención a las Juventudes.